



Acta número: 109
Fecha: 4/septiembre/2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio: 11:22 Horas
Instalación: 11:25 Horas
Clausura: 11:53 Horas
Asistencia: 7 diputados propietarios
Cita próxima: 4/septiembre/2019 12:00 Horas, Reunión Previa Salón de Sesiones.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá. Encontrándose presente la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, suplentes de esta Comisión; así como las diputadas María Félix García Álvarez, y los diputados Tomás Brito Lara y Rafael Elías Sánchez Cabrales.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinticinco minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de agosto de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de legítima defensa; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y de los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de agosto de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados



que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de agosto de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de agosto de 2019, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de agosto de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Maestro en Auditoría Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, mediante los cuales hace entrega de los informes de resultados de las cuentas públicas 2018, de los tres poderes del Estado, de



los órganos constitucionales autónomos, y de los 17 municipios. 2.- Oficios firmados por la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, mediante los cuales anexa copia certificada del Punto de Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo, por el que solicitan a este Honorable Congreso, una ampliación a su Presupuesto de Egresos 2019, para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco. 3.- Oficio firmado por la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que comunica que mediante acuerdos 10/2019 y 11/2019, emitidos por el citado órgano, se declinaron los expedientes de los juzgados de Paz a los juzgados de Primera Instancia y se establecieron las fechas límites para la entrega de las consignaciones realizadas. 4.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite en medio magnético, los informes de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente a los años 2018 y 2019, de la Contraloría a su cargo. 5.- Oficio firmado por la Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la clausura del Segundo Período de Receso del Primer Año Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por la Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, la apertura de los trabajos legislativos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva, resultando electa Presidenta de la misma la Senadora Mónica Fernández Balboa. 7.- Oficio firmado por el Diputado Benito Medina Herrera, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual adjunta para su difusión, información del Diplomado “Políticas de Seguridad Nacional y Seguridad Pública”. 8.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que en el marco de su competencia y atribuciones ponga en marcha un programa de apoyo emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua. 9.- Escrito firmado por el Doctor Jorge Pesqueira Leal, Coordinador General de los Congresos de Mediación, mediante el cual adjuntan para su difusión, información del XIX Congreso Nacional y el XV Congreso Mundial de Mediación. 10.- Copia de un oficio dirigido al



Doctor Jesús Manuel Arguez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por regidores del Municipio de Centla, Tabasco, mediante el cual presentan recurso de revisión, en contra de la respuesta dada a una solicitud de información por parte del Ayuntamiento del citado Municipio.

11.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, firmado por el Ciudadano Efraín López Chávez, Presidente del Consejo de Administración de Transportes Foráneos La Estrella, mediante el cual manifiesta diversas inconformidades en contra de funcionarios de la Secretaría de Movilidad del Estado.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: Los informes de resultados de la revisión de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionales autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, se turnaron a las comisiones inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para que en el ámbito de su competencia, emitan los dictámenes respectivos. Ordenándose de igual forma, remitir una copia de los mismos, al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos del Artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; así como al Director de Control y Evaluación de esta Cámara para su conocimiento. Los oficios firmados por la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda, debiéndose comunicar por escrito a la citada autoridad, el trámite dado a los mismos. Los informes remitidos por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectoras de Hacienda, Primera, para su conocimiento. Respecto a los oficios remitidos por el Poder Judicial del Estado, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el Senado de la República y el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos. La información del Diplomado “Políticas de Seguridad Nacional y Seguridad Pública”, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; y del XIX Congreso Nacional y el XV Congreso Mundial de Mediación, enviada por la Coordinación General de los Congresos de Mediación; se ordenó fuera fijada en los estrados de este H. Congreso para su difusión. La copia del oficio dirigido al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y



Acceso a la Información Pública, firmado por regidores del Municipio de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del oficio dirigido al Secretario de Gobierno, firmado por el Presidente del Consejo de Administración de Transportes Foráneos La Estrella, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputada Presidenta. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar a este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Que la Constitución General de la República señala que la rectoría del desarrollo nacional le corresponde al Estado, el cual deberá garantizar que esta sea integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la Soberanía Nacional y asegurar el ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos mediante una justa distribución de la riqueza. Por su parte, la Constitución Política local, dispone que es facultad del Estado dirigir el desarrollo de la Entidad, así como planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica estatal. En atención a ello, la presente administración se ha planteado como uno de sus objetivos prioritarios incentivar el desarrollo económico y social del Estado, con perspectiva sostenible, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, para lograr la redistribución equitativa de la riqueza, generando con ello el bienestar de la población. Así en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024, el cual guarda plena congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030; se establece en el eje rector 3.- Desarrollo Económico. Un objetivo destinado



a fomentar la cultura del emprendimiento y empresarial que permita el crecimiento y desarrollo económico del Estado. El desarrollo o crecimiento económico, tradicionalmente es medido a través del Producto Interno Bruto (PIB), en el caso de Tabasco, en el 2017 el valor porcentual del PIB representó un 2.9% y ocupó el lugar 13, con respecto al total nacional y en comparación con el 2016 tuvo una variación en valores constantes de -5.0%. El porcentaje mayor se obtiene del sector secundario donde sobresale la minería petrolera. Sin embargo, es imprescindible considerar otros indicadores como son: la generación de empleo formal, el nivel educativo, la distribución equitativa de los ingresos, la calidad de vida de la población, entre otros. Por lo tanto, considerando que la generación de fuentes de empleo y el acceso igualitario y equitativo para hombres y mujeres, la reducción de la desigualdad social, así como el combate a los altos índices de rezago y pobreza, son desafíos que pueden ser superados a través del desarrollo económico sostenible del país. Es necesario crear las condiciones para impulsar el crecimiento económico y la competitividad del Estado, en pro de mejorar la calidad de vida de los tabasqueños. Para lo cual, se debe fortalecer la industria petrolera, como principal actividad económica del Estado, pero, además, incentivar los otros sectores productivos para diversificar la economía del Estado; consolidar el mercado interno e impulsar la investigación, así como el desarrollo científico y tecnológico. En razón de lo anterior, se propone expedir la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, la cual se integra por 44 artículos divididos en 10 capítulos, cuyos objetivos consisten en promover e impulsar el desarrollo económico sostenible del Estado; fomentar la responsabilidad social empresarial; incentivar la competitividad y productividad; aumentar la inversión estatal, nacional y municipal; conservar e incrementar el empleo; impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades económicas, entre otros. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y



Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Vocal, María Esther Zapata Zapata, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta. Diputada Beatriz Millán Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente. Presente. De acuerdo a lo establecido en la Constitución local; en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, como Diputado Independiente, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal en materia de legítima defensa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Si bien en octubre de 2018 y abril de 2019, diputados del PVEM y PRI abordaron el tema de la legítima defensa como excluyente de la tipificación del delito e intentaron ampliar su concepto y ejecución, no menos cierto es que, en razón de los nuevos criterios de la corte y las reformas hechas en otros estados; en la Entidad, se tiene que ir trabajando en reformar el Código Penal para el Estado de Tabasco a efectos de que se conceptualice los alcances de la legítima defensa. La doctrina penal es clara en señalar que la legítima defensa, es una reacción frente a una agresión injusta, actual o inminente contra la persona (agresor), es una fuerza material para repeler una agresión ilegítima que atente nuestra integridad o de terceros, o si se quiere decir, contra cualquier bien jurídico propio o ajeno que se encuentra amenazado. Sin embargo, cabe destacar que como personas podemos invocar la legítima defensa por transgredir nuestro derecho humano, entre ellos, por género, edad o recursos económicos; sin embargo, tal situación no es absoluta. En el país y en el Estado, observamos el aumento de casos relacionados con delitos sensibles y de alto impacto. Para muestra tenemos los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la estadística de la incidencia delictiva del fuero común, donde se establece que de enero a julio de este año, se registraron 34 mil 422 delitos. De los cuales cometieron 4 mil 393 delitos que atentaron contra la vida e integridad corporal de los tabasqueños; así como 15 mil 991 delitos en contra del patrimonio de las personas. Que en México y a la vez en la Entidad, el ampararse en el supuesto de la legítima defensa, es difícil, pues hay vacíos legales para su configuración. Las hipótesis normativas previstas en el Código Penal aplican bajo dos circunstancias: La primera, es que debe



estar en riesgo la vida de la víctima; y la segunda, es que la defensa del derecho tiene que ser en las mismas circunstancias; es decir, si te asaltan con una navaja y te lesionan, la víctima tiene el derecho a defenderse siempre y cuando lo haga con un arma de las mismas características. Asimismo, en nuestra legislación también se deja de lado el estado de emoción violento, que se presenta, cuando la víctima al ser agredida, al no tener más elementos de defensa, opta por emplear un utensilio o piedra a efectos de causar daño al agresor. Teniendo la víctima la carga de probar con evidencias, que para defender su integridad física entró en este shock. Adicional a lo expuesto, en Guanajuato el pasado 22 de agosto se aprobaron reformas en materia de legítima defensa, lo cual permitirá que ante la intromisión de algún intruso a la vivienda que atente contra la integridad física o bienes patrimoniales, el morador podrá defenderse sin ser procesado penalmente. En ese sentido la iniciativa que no ocupa, consiste en reformar el Artículo 14, inciso b), en su fracción II, y adicionar un párrafo tercero, al numeral 66 del Código Penal para el Estado, a efectos de que en lo sucesivo nuestra legislación penal se prevea, que quien sea agredido o lesionado en su casa habitación, pueda repeler esa agresión de cualquier manera, bajo cualquier circunstancia y utilizando los mecanismos o los elementos que tenga a la mano y de ninguna manera puede ser imputado penalmente; y que no se incurre en exceso de legítima defensa; siempre y cuando la persona que se defiende se encuentre en situación de riesgo, estado de confusión, miedo o terror de perder la vida, que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo, inciso b), fracción II; así como se adiciona un párrafo tercero, al numeral 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Atentamente, “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurada esta sesión y los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y convocó a la Reunión Previa, en la que será electa la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del siguiente Período Ordinario de Sesiones y su respectivo Receso, misma que se llevaría a cabo a las 12:00 horas de este día, en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA.**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA.**